



JDO.PRIMERA INSTANCIA N.4 Y DE LO MERCANTIL DE GUADALAJARA

PASEO DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE, 10
Teléfono: 949209900, Fax: 949253746
Correo electrónico: .
Equipo/usuario: EQ1
Modelo: S40040

NEGOCIADO B

N.I.G.: 19130 42 1 2018 0006222

S5L SECCION V LIQUIDACION 0001130 /2018

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0001130 /2018

Sobre OTRAS MATERIAS

D/ña. VITRUMOL SL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , AEAT , FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL , BEVA, S.A.

Procurador/a Sr/a. MARIA SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, , , JOSE MIGUEL SANCHEZ AYBAR
Abogado/a Sr/a. ANGELA ALONSO VILLA, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL , ABOGADO DEL ESTADO ,
LETRADO DE FOGASA ,
D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia

D./Dña. ASCENSION DOMINGUEZ DOMINGUEZ

En GUADALAJARA, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

El anterior escrito presentado por la Administración Concursal con fecha de registro de entrada en este Juzgado de 4 de septiembre de 2.019 únase a los autos de su razón con traslado de copia a las partes personadas; y visto su contenido y del presente procedimiento, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen en el mismo respecto del informe prevenido en el Art. 152 de la Ley Concursal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.